

An impressionist painting of a night sky. The upper portion is dominated by a vibrant, textured blue sky filled with numerous small, bright green and yellow stars. The lower portion shows a dark body of water reflecting the stars and the blue of the sky, with vertical streaks of yellow and green light. The overall style is expressive and textured, with visible brushstrokes.

CUADERNOS DE CIENCIAS POLÍTICAS
No. 8

Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas
Pregrado en Ciencias Políticas

UNIVERSIDAD
EAFIT[®]

Vigilada Mineducación

CUADERNOS DE CIENCIAS POLÍTICAS

No. 8

Cuadernos de Ciencias Políticas es una publicación anual del Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas de la Universidad EAFIT-Medellín. Contribuye a la difusión, entre las jóvenes generaciones de estudiantes de ciencias políticas y áreas afines, de trabajos inéditos como artículos, ponencias, revisiones de estado del arte, trabajos producto de prácticas profesionales o investigativas, traducciones y reseñas bibliográficas. Los temas de su política editorial son, fundamentalmente, ciencia política, administración pública, políticas públicas y política comparada, así como filosofía, historia, economía y sociología políticas. El propósito de los *Cuadernos* es servir de foro para la discusión y el intercambio académicos de las teorías que sirven de lentes para evaluar y proyectar rumbos deseables de acción de nuestra política.

Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas
Pregrado en Ciencias Políticas

UNIVERSIDAD
EAFIT[®]

Vigilada Mineducación



Juan Luis Mejía Arango
Rector

Julio Acosta Arango
Vicerrector

Hugo Alberto Castaño Zapata
Secretario General

Jorge Alberto Giraldo Ramírez
Decano Escuela de Ciencias y Humanidades

Mauricio Uribe López
Jefe del Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas

Alejandra Ríos Ramírez
Jefa del Pregrado en Ciencias Políticas

ISSN: 2389-9840

Portada:

La Nuit étoilée (detalle), de Vincent van Gogh (1888).
Óleo sobre lienzo (920 mm × 720 mm)
Musée d'Orsay, París.

Diseño, diagramación e impresión

Pregón S.A.S.

Medellín,
Octubre de 2017

CUADERNOS DE CIENCIAS POLÍTICAS

Universidad EAFIT-Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas

Pregrado en Ciencias Políticas

Periodicidad anual

Medellín-Colombia

Coordinadora

Alejandra Ríos Ramírez, M.A.

Universidad EAFIT

Consejo Editorial

Leonardo García Jaramillo, M.A.

Universidad EAFIT

María Fernanda Ramírez, Ph.D.

Universidad EAFIT

Liliana López Lopera, Ph.D.(c)

Universidad EAFIT

Felipe Piedrahita, M.A.

Universidad de Antioquia

Mauricio Uribe, Ph.D.

Universidad EAFIT

Mauricio Vélez, M.A.

Universidad EAFIT

Julder Gómez, Ph.D.

Universidad EAFIT

David Esteban Rico, M.A.(c)

Universidad de Antioquia

Editor académico No. 8

Leonardo García Jaramillo, M.A.

Universidad EAFIT

Corrector de estilo

Mateo Navia Hoyos, Ph.D.(c)

Secretaria

Gloria Elcy Chaverraa

El papel de El Espectador en la generación de un control político efectivo

Carolina A. Cano¹

Resumen

En este artículo se explica qué papel ha desempeñado El Espectador frente al fenómeno de la corrupción. Se realizó un riguroso seguimiento y análisis de las piezas noticiosas relacionadas con el tema, que fueron publicadas en reacción a la campaña anticorrupción liderada por el Partido Verde. Se clasificaron dichas piezas a la luz de estándares de calidad de los contenidos, y la manera como se dio el encuadre de cara al público del medio. El marco teórico aborda el posible rol de los medios en la configuración de una opinión pública deliberativa.

Palabras clave: corrupción política – control político – partidos políticos – *agenda setting*

Introducción

Con el siguiente texto se explica el papel que ha tenido El Espectador frente al fenómeno de corrupción, a saber, el de realizar un seguimiento, descripción y denuncia de los diferentes casos relacionados con el tema.

Para llevar a cabo este trabajo se analizaron noticias y editoriales relacionados con el tema, publicadas entre el 1 de febrero, fecha en la que comenzó la recolección de firmas liderada por los senadores Claudia López, Antonio Navarro y Angélica Lozano contra la corrupción, y el 23 de marzo de 2017. Luego se clasificaron y analizaron a la luz de unos estándares de calidad de los contenidos y de la manera como se encuadran para ser dados al público. Todo esto bajo un marco teórico que ayuda a entender cuál es la relación entre los medios de comunicación como generadores de una opinión, y el fortalecimiento de la deliberación democrática.

1 | acanoto@eafit.edu.co. Estudiante de Ciencias Políticas de la Universidad EAFIT.

Adicionalmente, se toma en cuenta el hecho de que, al terminar el auge de la negociación del conflicto armado, la agenda nacional de noticias, y especialmente la de El Espectador, cambió de rumbo hacia la corrupción. Durante el tiempo evaluado, el medio realizó 621 publicaciones sobre corrupción, en contraste con 429 publicaciones sobre el proceso de paz en el mismo periodo. Estamos hablando de una diferencia de 192 noticias.

Algunos de los criterios por los que El Espectador fue escogido para este trabajo son: en primer lugar su cobertura que se traduce en la capacidad de distribución que abarca todo el territorio nacional; por otro lado, su capacidad de actualización del portal web, y, finalmente, su tiraje de 50 mil ejemplares de lunes a viernes, y de 150 mil los fines de semana.

El objetivo central de este trabajo es comprobar, mediante la revisión de los contenidos de El Espectador, la calidad de la información y el encuadre que usa para darla a conocer. Es decir, indagar por el cumplimiento o incumplimiento que esté dando como generador de opinión pública. Teniendo en cuenta que es uno de los más leídos en el país, la agenda que continúe influirá en la información de la que dispongan los colombianos que lo consumen. Por último, poder calificar un medio mediante este tipo de análisis permite fortalecer o deslegitimar su capacidad para influenciar o silenciar los temas de agenda pública como productor de información y de opinión.

En cuanto a publicaciones, durante el periodo de estudio se encontraron 16 editoriales relacionadas con la corrupción, 8 de las cuales fueron utilizadas para este trabajo, y 377 noticias de las que se seleccionaron 42 que tenían mayor información. Para analizarlas se tomaron en cuenta los estándares de: (i) *Actores*, categoría que nos permite indagar por aquellos a quienes el medio nombra, cómo los nombra y con qué fin. (ii) *Proximidad temporal*, que por su carácter retrospectivo permite identificar con mayor efectividad el encuadre establecido en la mayoría de las publicaciones, esto es: el control político y el seguimiento a los actos de corrupción. El estándar de (iii) *relevancia* nos habla de la razón por la cual el medio decide hablar de esto y no de otra cosa. Por último, (iv) *las fuentes*, cuya revisión nos dará una idea sobre a quién escucha el medio y de dónde toma la información al dar a conocer la noticia.

¿Por qué es importante hablar de corrupción? Algunas explicaciones

Pasado el auge del proceso de paz, la agenda política en Colombia ha venido girando en torno a un fenómeno que ha estado arraigado a las dinámicas estructurales del país. Como se mencionó antes, El Espectador generó más de 600 publicaciones sobre el tema de la corrupción en un periodo de tiempo menor a dos meses. Numerosos casos de corrupción que en su mayoría se dan en el sector público, nos llevan a cuestionar las leyes que se aplican para estas situaciones, y el nivel de impunidad que vive el país (Zuleta, 2015).

Transparency International es uno de los organismos que viene trabajando sobre este tema. Desde 1995, ha buscado la erradicación de la corrupción como fenómeno invasivo. En el *ranking* que hizo esta organización para el 2016, Colombia ocupó el puesto número 90 de 176, es decir, obtuvo 37 puntos sobre 100. Apenas y supera países como Etiopía y El Salvador.

Para Transparencia Internacional, Colombia nunca ha conseguido un buen puntaje en el *ranking*; sin embargo, “la calificación de 2016 se da a conocer en un contexto de creciente consenso social de ‘¡no más a la corrupción!’, que demanda acciones más agresivas, corajudas e independientes de intereses políticos para combatirla” (Transparencia por Colombia, 2016). Es por esto que la organización ha delimitado unas líneas de acción con las cuales se debe seguir insistiendo en la lucha contra este fenómeno:

- (i) Depurar los órganos de control en los cuales no se han tomado medidas de fondo y solo se ha avanzado tímidamente. Se necesita depurar las cuotas burocráticas para que se rompan las redes clientelares y para disminuir la incidencia de grupos criminales. (ii) Combatir efectivamente la corrupción en el sector privado, ya que los recientes escándalos reiteran la existencia de redes de malversación de fondos que vinculan empresas, líderes políticos y servidores públicos para abusar del erario (Transparencia por Colombia, 2016).

Lo anterior tiene relevancia dado que un sector que se ha visto especialmente involucrado en este problema es el de la contratación estatal; para demostrarlo tenemos varios ejemplos encontrados en el medio evaluado: Reficar, La Empresa de Salud Indígena (EPSI) Dusakawi, Conalvías, Concreto, Odebrecht –como uno de los casos más sonados en América Latina–, entre otros.

¿Qué ha hecho el Estado colombiano en contra de la corrupción?

Si pensamos en Rawls, y en la idea de las democracias constitucionales bien ordenadas en las que se deben considerar unos parámetros específicos con el fin de que sea posible la consolidación de una razón pública y de una deliberación adecuada (Rawls, 2001), podríamos decir que la tarea en la Constitución Política de 1991 quedó inscrita de la siguiente manera: En el artículo segundo se establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de sus particulares (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, Artículo 2°).

Quedó entonces en la carta magna de 1991 un intento por mejorar el entramado institucional para que la lucha contra la corrupción pudiese ser más eficiente. Se formaron dos entes de control: La Contraloría General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, y una entidad acusadora: La Fiscalía General de la Nación.

A la Contraloría se le delegó la vigilancia de la gestión fiscal de los recursos públicos, ya sea que los ejecuten funcionarios, particulares o entidades privadas. Por su parte, la Procuraduría tiene como misión fundamental vigilar la conducta de los servidores públicos y defender los intereses de los ciudadanos, el orden jurídico y los derechos fundamentales. Por último, la Fiscalía tiene la tarea de investigar, calificar los procesos y acusar infractores de la ley penal ante los tribunales (Zuleta, 2015: 12).

Si tenemos claras las entidades y sus funciones, va a ser más fácil identificar los resultados, actores y fuentes que se encuentran en las publicaciones de El Espectador. Esto en relación con la necesidad de que exista un esfuerzo desde lo constitucional por establecer unas reglas y parámetros que generen efectividad y contrarresten la corrupción. Óscar Villegas lo va a describir como una evaluación del desempeño de los funcionarios públicos, ya que “nuestro país requiere de un aparato estatal que garantice una estructura eficiente y eficaz, dotada de un recurso humano enmarcado dentro de precisas decisiones que apunten a su estabilidad, dentro de un marco de transparencia y responsabilidad” (Villegas, 1995).

Además del tema constitucional dirigido al Estado, el sector empresarial también se ha visto involucrado, por ejemplo, en el escándalo alrededor de la multinacional brasileña Odebrecht, en el que varios países de América Latina se vieron envueltos, entre ellos Colombia. Incluso la campaña presidencial de Juan Manuel Santos se vio conexas. El Espectador realizó un seguimiento de todo lo ocurrido alrededor de este suceso que involucró a excongresistas, exministros, empresarios y expertos. Siguiendo a Zuleta (2015), en este fenómeno que hace referencia a sobornos a cambio de contratos con el Estado y de la financiación de campañas políticas, se encuentra la génesis de la corrupción. Respondiendo a esto, el mismo autor propone que los empresarios tienen que ser transparentes, contar a quiénes financian y bajo qué condiciones.

Si bien los esfuerzos que se identificaron en la Constitución fueron importantes, quedan aun reformas estructurales en el sistema institucional del Estado. Es esa precisamente la búsqueda de un referendo anti corrupción. La idea es modificar la manera como se hace política en Colombia.

La importancia de la deliberación en la configuración de la opinión pública y el papel que deben desempeñar los medios de comunicación

Para analizar las noticias se debe tener presente el carácter normativo de este trabajo, es decir, cuál es el deber ser de los medios de comunicación y de la información que producen, entendiendo que estos son el puente entre la ciudadanía y los gobernantes. Si esto ocurre es posible construir una democracia deliberativa. El fin de la teoría es dar luz sobre los elementos fácticos para poder analizarlos de una manera completa e idónea.

En esa medida, es pertinente desarrollar la idea de democracia en su modelo deliberativo, con el fin de observar la relación que se establece con la importancia de la deliberación en la configuración de la opinión pública y el papel que deben desempeñar los medios de comunicación. Para hacerlo es oportuno explicar estos componentes por separado, para, luego, identificar los elementos principales y, finalmente, descubrir cuál es la relación que tienen entre sí.

Para hablar de la idea de democracia deliberativa es pertinente primero preguntarse por la concepción filosófica que subyace en los temas políticos. En una primera aproximación, la democracia deliberativa hace referencia a una teoría que versa sobre el “deber ser” de las cosas y, por lo tanto, esa concepción normativa requiere la elaboración de concepciones más profundas e instructivas (Rawls, 2001).

La filosofía política se ocupa de la vida política, de manera que genera unos conceptos o herramientas para dar una mejor explicación de las cosas. Para Rawls, la filosofía política aporta a la construcción de la cultura política pública el componente reflexivo, ya que en sociedades democráticas permite que se dé un debate político público sobre la base de mejores elementos y con mayor calidad. Esto, con el fin de que pueda constituirse un régimen legítimo en el que las instituciones políticas y sociales hayan pasado por un proceso en el que se dan razones justificables.

Esta idea de democracia deliberativa posee dos componentes: (i) Se trata de un ideal regulatorio que nos dice cuáles son las políticas públicas que constituyen el tema de la imparcialidad. Y esto es importante porque, como menciona Weber, según el texto sobre los fundamentos de la teoría de las organizaciones de Harmon y Mayer, cuando hablamos de un “ideal” estamos ante un concepto que se construye en el plano mental, con el fin de establecer, comparar o calificar la realidad con dicha estructura imaginaria. (ii) Por otro lado, es un concepto normativo que se constituye mediante el proceso filosófico reflexivo que da contenido al deber ser de dicho ideal. Actualmente esta normatividad la encontramos en la Constitución, en la que se consignan los valores y principios que generan el deber ser de la institucionalidad y la instauración de la democracia que se pretende (García Jaramillo, 2015).

Habitualmente el concepto de democracia tiene que ver con la presunción de que las personas que se encuentran conviviendo en una sociedad necesitan de un proceso para llegar a decisiones vinculantes (Gutmann, 2007). El tema que nos ocupa hace referencia a la idea de democracia en su modelo deliberativo para poder explicar su importancia y por qué se debe optar por este y no por otro. Antes de esto, se van a describir brevemente otros calificativos que ha recibido el concepto democracia, puesto que han surgido diferentes modelos para responder por la organización política de las comunidades.

La democracia deliberativa surge como respuesta a lo que Gutmann llama la teoría elitista de la democracia, en la cual las decisiones nacen de la imposición de un interés determinado, luego de una competencia entre los grupos que conforman la élite de la

sociedad, girando así el proceso decisional siempre en una esfera cerrada. Los autores tomaron elementos de otros modelos ya existentes para poder constituir el modelo de la democracia deliberativa, y así responder a la teoría elitista.

Habermas (1999) describe tres modelos normativos de democracia para evaluar cuál resulta más defendible desde la racionalidad práctica que él entiende como la racionalidad comunicativa: (i) El modelo liberal en el que el individuo es el principio para organizar la sociedad, por encima incluso de los valores colectivos; es decir, se tiene en cuenta una racionalidad instrumental que requiere de un contrato social con el cual el Estado es garante de un intercambio de servicios; allí donde priman los individuos, la regla para la decisión es la mayoría. Luego habla (ii) del modelo republicano que nace como una réplica al modelo liberal, en el que los individuos no pueden verse como un mero agente racional, sino que hacen parte de un conjunto, y por tanto debe diseñarse una manera de tomar decisiones en las que diferentes grupos puedan apelar a una posibilidad de desarrollarse íntegramente en la sociedad. Por último, (iii) el modelo deliberativo –que nos concierne–, surge con la intención de oponerse a la teoría elitista y, a su vez, con la pretensión de reunir los mejores elementos de los modelos anteriores, para así superar sus visiones limitantes (Habermas, 1999). Este reconoce la importancia del individuo y su especificidad; pero desarrollada al interior de una comunidad en la que se relacionan los seres humanos a través del lenguaje. Estos deben buscar la mejor forma posible para tomar las decisiones vinculantes que se generen para ellos.

Aparece como una alternativa que toma lo mejor de otros modelos y que busca hacer oposición a la práctica de la mera negociación del voto; un procedimiento basado en una discusión pública en la cual priman los criterios de racionalidad e imparcialidad. En ella participan las personas, ya sea directamente o mediante unos representantes (Ovejero, 2012).

Rawls tuvo presente todos estos componentes, pues su preocupación principal era por la democracia constitucional bien ordenada; para él, la democracia deliberativa (Rawls, 2001).

Recordemos que la constitución es el reflejo de los valores mínimos que se buscan establecer para crear la concepción razonable de justicia que se va a aplicar en la forma de organización política.

Los tres elementos que el autor considera son: (i) La razón pública que es el centro de este deber ser deliberativo, ya que se necesita delimitar las razones de los ciudadanos en relación con otras opiniones políticas en el debate (García Jaramillo, 2015). Esta se establece mediante unos estándares y valores aceptables que todos en la sociedad deben considerar como razonables. (ii) Necesita de un componente formal que esté constituido por una serie de instituciones democráticas con las cuales se pueda llevar a cabo el ejercicio de deliberación deseado (Rawls, 2001). Velasco hablará de una “esfera pública” que trasciende las instituciones y se instala en la sociedad civil, en

la cual los ciudadanos puedan visualizar la legitimidad de las decisiones. Por último, (iii) se necesita un conocimiento y un deseo por parte de los ciudadanos de seguir dicha razón pública (Rawls, 2001). Lo correcto sería entonces que los valores y principios aceptados por todos guiaran la conducta de aquellos que constituyen esa parte formal de la democracia deliberativa, a la vez que la sociedad civil en instancias no institucionales rigiera sus actuaciones por dicho ideal.

Según Botero (2004), la filosofía política es importante también porque intenta definir qué es una sociedad justa, y esto, en consonancia con Rawls, es una tarea fundamental para llevar a cabo la democracia deliberativa, pues es esa concepción de justicia la que permite que se definan los parámetros de relación entre los ciudadanos y el Estado. Esta concepción podrá ser establecida siempre y cuando existan medios de comunicación eficientes que permitan el razonamiento público en general (Sen, 2012).

Los motivos que nos permiten optar por este modelo y no por otro están relacionados con su capacidad para generar mayor calidad, legitimidad y vinculación en las decisiones, ya sea que tome lo mejor de cada uno de los otros modelos, o que busque alejarse de sus vicios. La deliberación otorga legitimidad a las decisiones porque es en términos de probabilidad el más confiable (García Jaramillo, 2015).

La deliberación podría definirse parcialmente como debates en foros públicos donde se comparan las distintas opciones mediante argumentos racionales (Velasco, 2006). Si bien este no es el único procedimiento para la toma de decisiones –ya que coexiste con otros como la negociación o la votación– consigue su importancia en relación con la configuración de la opinión pública, dado que este otorga la responsabilidad al ciudadano en calidad de una participación activa, no como simples votantes ni como pacientes de las decisiones elitistas.

Los individuos son entonces agentes deliberantes, racionales, que se informan, reflexionan en común y solo entonces deciden. La votación es posible por dos motivos, primero por la idea de razón pública, y segundo por “el criterio de reciprocidad”, pues al aceptar que los demás ciudadanos son racionales, se da por entendido que estarán dispuestos a cooperar. De manera que si no están de acuerdo, bajo el concepto de razón pública (Rawls, 2001) que establece unos mínimos razonables para la discusión, cederán ante los mejores argumentos. Se supone que los actores políticos están abiertos a cambiar su posición inicial, si este es el resultado de ese proceso deliberativo (Velasco, 2006).

Hasta aquí podemos ver entonces en qué consiste esa idea de democracia deliberativa, y cómo se articula en su centro el momento deliberativo. Ahora bien, ¿cómo se relaciona con la opinión pública? Mediante los medios de comunicación.

Si bien este modelo deliberativo debe llegar a un momento de votación como la expresión de esa toma de decisiones, el proceso que antecede el voto es lo que lo diferencia de otros modelos. Este proceso necesita de una opinión pública informada y libre, en el cual las expresiones no se vean censuradas, que en la información no se presenten exclusiones en medio de un clima de intimidación, que los medios de comunicación

sean independientes, con el fin de que se cumpla su papel informativo, el cual es clave en la difusión de conocimiento y en el fomento al escrutinio crítico (Sen, 2012).

Cinco son las contribuciones que pueden hacer los medios de comunicación para que se cumpla el requisito de que el conocimiento sirva como herramienta para la deliberación:

1. Contribución directa a la libertad de expresión.
2. Papel informativo: difusión del conocimiento y el fomento del escrutinio público.
3. Dar voz: a los olvidados y desaventajados.
4. Formación de valores: esto requiere de una apertura en la comunicación y en la difusión.
5. Importancia crítica: facilitar el razonamiento público en general (Sen, 2012: 366-367).

Cuando los medios funcionan bien se encargan de la consolidación de unos valores que traen consigo la apertura en la comunicación y la discusión. La evidencia muestra que tanto los medios, la conversación interpersonal y las interrelaciones comunicativas en la red generan mayor participación ciudadana (Orozco, 2012).

El tema de las redes es hoy importante en las democracias deliberativas, ya que las nuevas tecnologías de la información se han presentado como una posibilidad de participación al alcance de un mayor número de personas, generando así un cambio estructural en el espacio público, que se mueve de lo tradicional a lo virtual. Es posible que se le niegue al usuario la posibilidad de informarse correctamente, a la vez que puede darse una discusión pública donde incluso se organice la acción colectiva de manera ordenada, como se han presentado casos en las redes sociales. Existe el riesgo de que internet se convierta en desinformador, que sea intervenido por poderes particulares como le ocurrió a la televisión, pero eso no quiere decir que haya que dejar de explorar sus posibilidades (Velasco, 2006).

Los medios deben darse a la tarea de enmarcar y narrar los eventos desde varios enfoques (Orozco, 2012), con la intención de encontrar un punto en el que la información interpele al ciudadano para que pueda tomar decisiones libres y responsables, para que discuta y haga parte de una esfera pública informada que delibera y toma mejores decisiones.

Corrupción, corrupción política y *lobbying*

Para enmarcar conceptualmente este trabajo, se va a utilizar “La Guía de lenguaje claro de lucha contra la corrupción” diseñado por *Transparency International* que brinda ciertas herramientas para delimitar los actos de corrupción a nivel internacional.

En primer lugar, ellos entienden la corrupción como un aprovechamiento del poder otorgado para el beneficio propio, y esta variará en la medida en que abarque mayores o menores fondos perdidos (Transparencia, 2009).

Como la mayoría de los artículos y los editoriales analizados abordan particularmente la corrupción política, es pertinente también poner lo que se define por tal:

Corrupción política: Manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio (Transparencia, 2009).

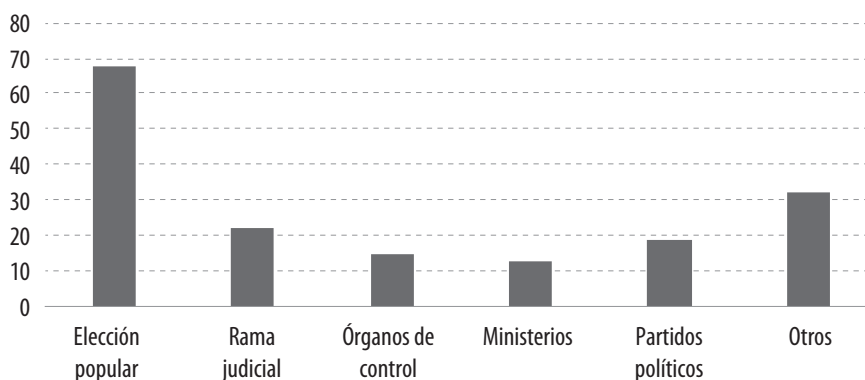
La multinacional brasileña Odebrecht entró al país por un sistema de *lobby* (presión política), así que para comprender mejor en qué consiste este mecanismo de intervención, entendamos *lobbying* como cualquier actividad que busca influir en la toma de decisiones de un gobierno. Aun cuando esté permitido por la ley, hay que tener presente que puede generar consecuencias desproporcionales entre unos actores y otros (Transparencia, 2009).

Poner a prueba la calidad periodística en El Espectador

Existen ciertas características que permiten establecer la calidad de la información dada por los medios de comunicación. La valoración en este caso particular se va a interpretar a partir de las noticias y los editoriales analizados, los cuales, al ponerse a prueba ante ciertos estándares, podrán incurrir en su cumplimiento o incumplimiento. Estos son:

Actores: Este estándar nos permite identificar a las personas y entidades que aparecen en las publicaciones, para así poder establecer quién está, de quién se habla, cuál es su estatus y, del mismo modo, quién no es mencionado.

Actores públicos

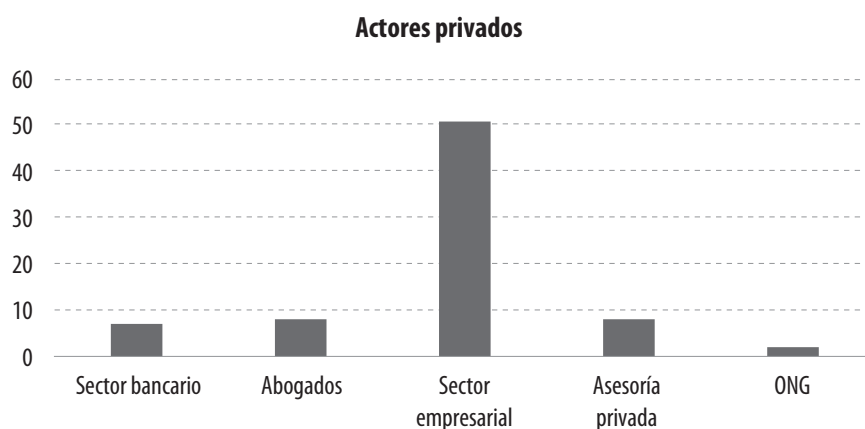


Como podemos ver, quienes más veces fueron mencionados durante la revisión de las noticias y los editoriales son aquellos que fueron elegidos popularmente; en particular dentro de esa categoría se inscriben 7 expresidentes de diferentes países de Latinoamérica que han sido vinculados con algún escándalo de corrupción, entre ellos el presidente Juan Manuel Santos, quien es el actor que más veces se repite con un total de 11 apariciones. También se menciona al expresidente Samper, quien fue protagonista del famoso Proceso 8000. Luego aparecen varios exgobernadores y alcaldes

de la Guajira, departamento que durante los últimos 10 años ha tenido gobernadores envueltos en malversación de fondos o en irregularidades electorales.

El segundo grupo que más aparece tiene que ver con la esfera de la investigación y el control a los implicados en casos de corrupción, a saber, los órganos de control –Procuraduría, Contraloría y Fiscalía–, los cuales en conjunto suman un total de 37 apariciones.

Dentro de los partidos políticos, 9 de las menciones eran del Centro Democrático (CD), 6 de la Alianza Verde, 3 del Partido de la U, y en 1 ocasión se hizo referencia a Cambio Radical. Esto nos muestra una especial atención en el CD y la Alianza Verde como actores en el tema de corrupción, especialmente porque este último está liderando una recolección de firmas, mientras que el CD fue mencionado 6 veces en relación con la investigación por la posible entrada de dineros de Odebrecht a la campaña de Óscar Iván Zuluaga.



En la categoría de Actores privados, la subcategoría con mayor preeminencia es el Sector empresarial con más de 50 menciones. Esto es importante porque en los actos de corrupción, además de los funcionarios, las empresas privadas que contratan con el Estado y sus empresarios, son la segunda categoría investigada por las irregularidades que se presentaron. Especialmente en el caso de Odebrecht, la multinacional fue nombrada 17 veces, en comparación con una organización contra la corrupción como Transparencia por Colombia que solo apareció en 2 ocasiones.

Los actores en el caso Odebrecht

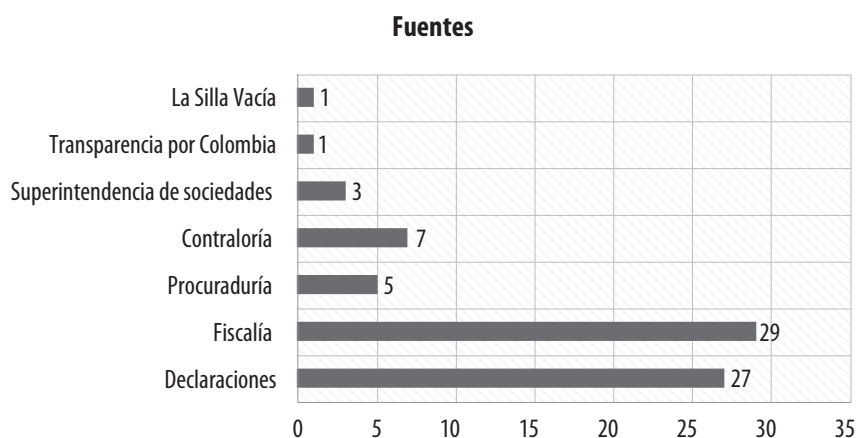
A pesar de que son más los actores que se han visto implicados en este escándalo, la mayoría de las veces se hace referencia a Odebrecht como multinacional, y son pocos los directivos que se han visto en el ojo público. El segundo actor más relacionado con este caso es el exsenador liberal Otto Bula, a quien se le relaciona en dos ocasiones con Mario Uribe, primo del expresidente Álvaro Uribe Vélez. Por último, siempre que se menciona al empresario antioqueño Andrés Giraldo, se menciona a Roberto Prieto y Otto Bula. Por último, los Bancos que manifestaron preocupación por los hechos de corrupción que se han visto, y su relación con la economía del país.

¿Quién no está?

Teniendo en cuenta que Álvaro Uribe Vélez es una de las figuras representativas de la vida política y pública de Colombia, su nombre no aparece directamente mencionado. Se le referencia en relación con otros actores, como su primo Mario Uribe, o el ex vice ministro García Morales de su último periodo, con el Centro Democrático y con Óscar Iván Zuluaga, pero en ninguna noticia analizada se le muestra como actor principal.

Proximidad temporal: Mediante este ítem es posible definir cuál es el tiempo que se tiene en cuenta al dar la noticia. El carácter retrospectivo de las publicaciones es significativo, pues se siguen actos de personas particulares o una secuencia de eventos que explican lo que pasa.

Fuentes: Nos van a decir en qué medida la información es confiable. Las noticias y los editoriales se clasifican por: Fuentes oficiales, de entes de control o judiciales –Procuraduría, Contraloría y Fiscalía–, y declaraciones dadas por las personas que se vieron involucradas en el hecho



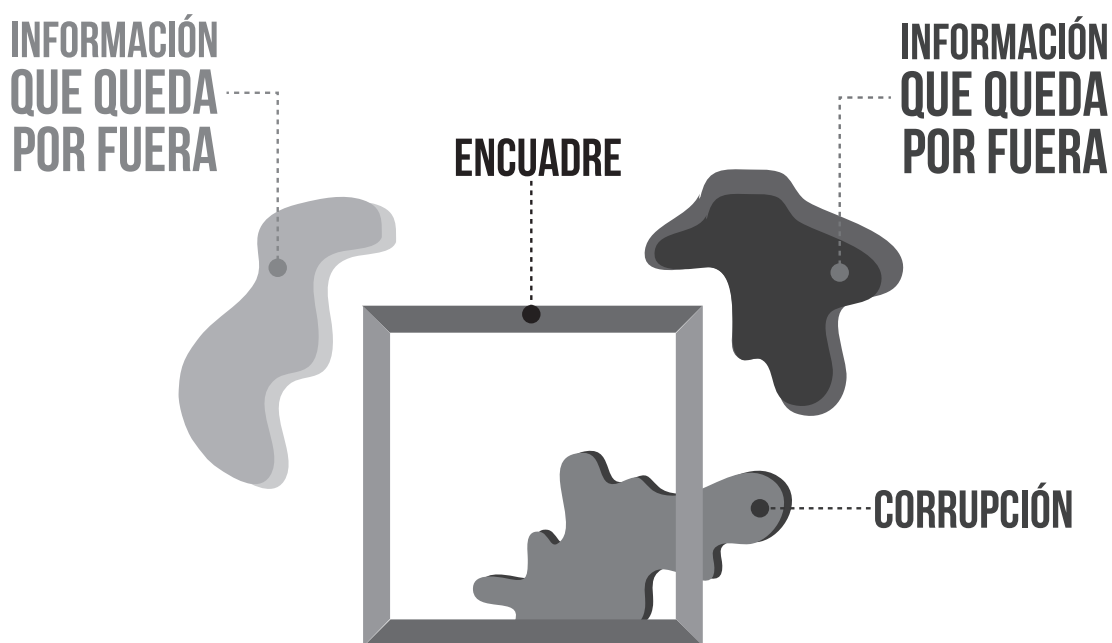
En la Gráfica se pueden ver los entes de control y judicial. Estos suman la mayoría de las fuentes citadas en El Espectador, con un total de 41 veces usadas. Sin embargo, el ente referenciado por excelencia en este medio es la Fiscalía, mencionada como institución 25 veces.

Como particularidades tenemos que: Las Declaraciones son la segunda fuente de información más utilizada, con un total de 27 veces, lo cual nos muestra una importante participación de los actores en la reconstrucción de los hechos de corrupción.

Relevancia: Permite observar la importancia de la información periodística, el grado de impacto sobre la población y el estatus de los actores. Este criterio ofrece herramientas para establecer cuál es el valor que quiere imprimir el medio con las publicaciones. En este caso particular, el medio quiere dar a conocer las denuncias, los procesos y el seguimiento de los actos ilegales con el fin de que se genere un enfoque de control político. Por otro lado se pretende que se reconozca la corrupción como un problema prominente que necesita la atención de las personas que leen las publicaciones.

¿Dónde pone su atención, y cómo da a conocer la información El Espectador?

Aquí se hace referencia a la selección del tema y a la manera como se va a comunicar la información. Teniendo en cuenta que los medios no cuentan la realidad sino que la filtran, el cubrimiento de ciertos temas y su enfoque puede hacer que la percepción de la gente identifique estos como los más importantes. Como se puede ver en la imagen, existe información que el medio deja por fuera del encuadre, y define a su vez qué parte del tema incluye y de qué manera lo aborda, en este caso la corrupción.



Para establecer el encuadre sobre el tema de corrupción en El Espectador se establecieron tres categorías.

(i) Descriptivo/informativo: Con lo cual el medio se dedica a informar los hechos detalladamente. Con frecuencia se identificó que las noticias tenían una continuidad. Si un suceso se publicaba una semana, en cuanto se tuviese conocimiento de algún avance, se realizaba la publicación informativa.

Luego están las publicaciones que hacen referencia a (ii) denuncias: Se quiere llamar la atención sobre un tema que quizá no la esté teniendo. La idea de este tipo de noticia es cuestionar los hechos y el desarrollo de los mismos.

Por último están las noticias de (iii) seguimiento o de control político en términos de justicia. Se busca crear presión mediante el seguimiento riguroso de los actos delictivos en temas de clientelismo, favores políticos y malversación de fondos.

En El Espectador el encuadre que se dio en las 40 noticias analizadas fue principalmente el de control político y seguimiento a los casos de corrupción, aunque había

de tipo descriptivo y de denuncia. La forma como el medio decidió abordarlo fue mediante un cubrimiento más extenso de los casos, buscando que se generara un rastreo a aquellos que se vieron involucrados, investigados o se encontraron culpables. Esto tiene sentido si se mira el encuadre de los editoriales que son la expresión del punto de vista del medio. En principio se publicaron 16 que tenían que ver con corrupción, y se seleccionaron 8 por su relación directa con el tema, y la delimitación que se le dio a este trabajo en espacio y tiempo. Allí se encontraron 5 enfocados en el tema de control político, incluso más que de seguimiento.

Noticias		
Descriptivo/ informativo	Control político y seguimiento a delitos de corrupción	Denuncia, como un llamado de atención
9	26	5
Editoriales		
0	5	3

¿Qué nos dicen los editoriales?

Por la importancia que tienen los editoriales cuando se evalúa un medio, sería útil especificar el análisis de estos, separándolos del total de publicaciones analizadas. Por eso se revisa el contenido de los mismos, teniendo en cuenta la manera como se nombra lo que se dice: la adjetivación, los actores que aparecen y la relevancia.

Control político

1. *La Guajira intervenida*: Ocurren varias cosas particulares: el uso de ciertos adjetivos nos dan una pista sobre qué piensa el medio respecto del tema de la pérdida de autonomía administrativa en el departamento de la Guajira. “Ante la crisis denunciada en reiteradas ocasiones y los ridículos escándalos de corrupción, la medida se justifica como necesaria”.

Menciona la denuncia de esta crisis como algo que viene ocurriendo de manera recurrente: “Reiteradas ocasiones”, enfatizando que no es la primera vez que se habla del tema. Es algo que viene pasando desde hace unos años. Luego califica los escándalos de corrupción como “ridículos”, pues en consecución con lo anterior, si algo se ha repetido tantas veces ¿por qué siguen dándose hechos corruptos en el departamento?

El medio da un recuento en esta editorial de los últimos 5 gobernadores, y sobre estos dice: “Wilmer Gonzáles Brito, gobernador avalado por el Partido de la U está preso por irregularidades en su gestión”. “El alcalde de Riohacha, Freddy Guarín Urrego, también está tras las rejas”. Califica al departamento de “saqueado”, lo que implica una conducta delictiva por parte de sus dirigentes, y esto en su juicio es “inaceptable”, lo cual es coherente con los calificativos anteriores.

2. *Oh corrupción, oh caos*: Empieza con la siguiente frase: “Hablar del cáncer de la corrupción es ya un lugar común”. Una analogía que permite explicar la manera como funciona el fenómeno: como una enfermedad que va absorbiendo más estructuras a su paso, sin detenerse. Esto, al parecer, se ha convertido en un lugar común. Luego sobre Odebrecht dice lo siguiente: Se encargó de “[i]nstalar todo un andamiaje para permear y corromper a cerca de diez países de América Latina”. Corromper estructuras cuya naturaleza es la de funcionar de acuerdo a unas normas y características específicas.

Cuando nombra a los actores hace hincapié en el estatus de “presidente”, lo cual concuerda con que se identificaron 7 presidentes o expresidentes en el estándar de actores. En consecuencia con lo ya descrito en ese apartado, se encarga darle relevancia a la participación del sector privado, a los políticos y funcionarios que ocuparon los primeros lugares en cuanto a la mención de actores en las 48 publicaciones.

Habla de “un país asqueado”, es decir, cansado. La reflexión final que hace tiene que ver con la necesidad de “[e]xigir el fortalecimiento de los mecanismos de control, garantizar una pronta y efectiva justicia, así como el aumento de penas a los corruptos, incluyendo la muerte política para aquellos que terminen involucrados”: Un control político más fuerte. En palabras de El Espectador: “[E]xigir, una vez más, la pronta actuación de la justicia con claridad para enjuiciar a los responsables y aplicarles las máximas penas. La paciencia de la ciudadanía tiene un límite”, está hastiada y, para solucionarlo, se necesita un mayor control político.

3. *Control y reglas claras para el cabildeo*: “Que la primera defensa del procesado excongresista Otto Bula” fuese una “supuesta calidad de lobista”, no es una condición que genere confianza absoluta, pues deja espacio para la duda.

Esto hace que en ausencia de una regulación clara, se creen “innecesarias zonas grises” que podrían ser evitadas; sin embargo, según el medio, “la falta de voluntad política del Congreso” se ha convertido en un freno para que avance una reforma en el tema.

El medio no niega la necesidad del *lobbying*, el problema se le presenta cuando “las cartas no están sobre la mesa”. Expresión que se usa normalmente para hacer referencia a lo oculto, lo que no es transparente. Una vez más la respuesta está en el control político: “Una normatividad estricta y detallada sobre cómo debe operar el cabildeo en el país puede solucionar muchos problemas”. Y para que esto sea posible, el medio propone

un sistema de fiscalización pública del lobby, quedaría claro quién exactamente ejerce esa labor, quién lo contrata, cómo son esos contratos, cuánto dinero ha recibido por sus labores, con quién se reunió en el ejercicio de su función, qué resultados obtuvo, cuál es el monto de los contratos estatales sobre los que tuvo influencia y cuáles son los límites que operan sobre cada lobista (“Control y reglas claras para el cabildeo”, 2017).

En pocas palabras, la rigurosidad en el proceso podría hacer que se le dificulte más a los actores sacar provecho de una actividad tan necesaria como el cabildeo. Esta es la propuesta que trae el medio en el editorial.

4. *Los afiches de "Santos Presidente"*: "Lo más frustrante de todo este escándalo es que las personas que están buscando construir confianza solo aceptan lo ocurrido una vez se dan cuenta de que los reflectores son inevitables". Es decir, alrededor de todo este escándalo con la multinacional hay muchos factores que pueden llegar a generar frustración; sin embargo, es el hecho de que únicamente se acepte el error cuando el ser descubierto sea una inminencia, lo que no genera confianza porque existe la duda sobre la transparencia.

La preocupación del medio ha sido por la institucionalidad, la justicia y las reglas claras. Es por eso que este editorial califica como "lamentable" el hecho de que se le involucrara al Presidente de la República con tan desafortunado hecho de corrupción internacional. Dice: "[L]amentablemente ayuda a enlodar la legitimidad de la institución de la Presidencia". Esto deja varios interrogantes sobre lo que el medio quiere enfatizar. Si lo que se quiere es enviar un mensaje de honestidad y transparencia ¿no hubiese debido aclarar todas las instancias de contacto de la campaña con la multinacional desde el momento mismo cuando se dio a conocer el escándalo?

5. *Reforma electoral apurada*: Hay que pensar en la siguiente afirmación con detalle: "El afán evidenciado por la administración de Juan Manuel Santos parece querer utilizar irresponsablemente la vía del *fast track* para evitar debates complejos y que deberían darse con profundidad".

Un afán evidenciado por la administración en utilizar irresponsablemente la vía del *fast track* no es lo ideal; primero, hacerlo apresuradamente; y segundo, aprovechándose del mecanismo creado para los Acuerdos de La Habana. Se trata de algo que necesita de rigurosidad y que debe debatirse a profundidad.

Por otro lado, plantea las siguientes preguntas: "¿Cuál es esa relación directa y, sobre todo, esencial que resultaría en abandonar un proceso legislativo largo y bien pensado? ¿Por qué, si estas ideas ya antes han intentado hacerlas pasar en el Congreso, ahora sí parece haber voluntad y quiere aprovecharse el mecanismo expedito?"

Hacerlo de esa manera generará una pérdida de legitimidad en los Acuerdos de Paz que hoy está "cuestionada por las maromas que se realizaron para su 'refrendación'". Por eso subraya la necesidad de que todo tema tratado por *fast track* esté justificado directamente en relación con el Acuerdo.

El medio no niega que hay propuestas interesantes dentro de este tema; sin embargo, considera que se necesita de mayor tiempo y de una discusión a fondo. Está de acuerdo con la necesidad de una reforma electoral. Es cierto que se debería priorizar

el tema, pero para que se lleve a cabo con precauciones y parámetros bien contruidos que ataquen la corrupción se necesita de un proceso ordinario con todos sus debates y tiempos establecidos.

Denuncia

Si bien la denuncia hace parte del control político, es interesante ver que en este grupo de editoriales el común denominador tiene que ver con un llamado de atención ante algo que en apariencia para los colombianos no es tan obvio. Por tanto, se busca que un nuevo suceso acontezca, más allá de la delimitación reglamentaria o punitiva que atraviesa todos los editoriales analizados en este trabajo.

6. *La chatarrización y el lío del transporte*: Al parecer las prácticas inadecuadas se han venido convirtiendo en rutina para algunos. En el total de los editoriales, este es el único que hace referencia a que la corrupción “no es solo práctica de políticos”. En el caso de la chatarrización se involucra “a varios líderes que fomentaron el paro camionero del año pasado”, quienes argumentaron en su defensa que se trataba de una de las famosas cortinas de humo. Sin embargo, como es recurrente en el medio, la Fiscalía aparece en el editorial para proponer otra versión: “[U]na muy distinta y mucho más razonable”, lo que hace parecer la versión de los representantes del paro como poco loable.

Quien insinuó la cortina de humo para distraer al país de Odebrecht fue “Aguilar”, uno de los representantes del paro. Pero, según el medio, quien fue su “mano derecha” –así lo califica– está hoy condenado a 4 años de cárcel. “Deslegitimar este testimonio sin entrar al fondo de las acusaciones no es una manera válida de defenderse. Más cuando el ente encargado de la investigación ha dado a conocer que existen suficientes indicios ‘para creer que este cartel era una práctica generalizada en todo el país’”.

La invitación, por tanto, en este medio, es un señalamiento a que estos sucesos son “formas de corrupción que tienen que ser erradicadas para construir una nueva Colombia”. Es en efecto un tipo de control político en la medida en que busca generar cierta presión al cumplimiento de la ley, pero, a su vez, busca que se pongan en la mira otro tipo de prácticas de corrupción.

7. *Recuperar la Procuraduría*: El procurador actual hizo un anuncio en el que decía que se va a buscar “purgar al Ministerio Público de funcionarios con denuncias relacionadas con clientelismo y la utilización del cargo para favorecer”. Una vez más la corrupción es tachada como una enfermedad.

La denuncia es que “los representantes de la Procuraduría a lo largo y ancho del país estaban aprovechando su cargo para adelantar sus propias agendas políticas y, en algunos casos, ni siquiera tenían las calificaciones adecuadas para ocupar dicha posición”. Esto da paso a una búsqueda de soluciones que desmembrén las relaciones estructurales en las regiones, más aun en vísperas de una campaña electoral.

El medio apoya toda propuesta encaminada para que el Ministerio cumpla con dos principios básicos que ellos delimitan como: Ser el defensor de todos los colombianos y no su verdugo, y centrarse en la batalla contra la corrupción demostrando independencia política y transparencia.

Ya que la utilización del poder disciplinario con fines políticos es una práctica que califica como “gravísima” y que “daña la balanza del equilibrio de poderes y lesiona la confianza de los colombianos en las instituciones”, se trata entonces de que el país conozca la veracidad de las acusaciones para evitar que se dé “esa lógica perversa de los favores políticos”, la cual el medio desapruueba constantemente.

8. *Las deudas de la Policía en el posconflicto*: El medio cuestiona la posibilidad de que las denuncias sobre interceptaciones y la llamada “Comunidad del Anillo” queden en las sombras; que no se esclarezcan los hechos es un riesgo que queda latente; a lo que el periódico dice: “Bien por la reestructuración de una Policía para el posconflicto, pero mal, muy mal, por el compromiso con la transparencia”. Allí está su tono de denuncia.

Luego el medio argumenta que lo ocurrido no fue lo que se pactó en el 2015 cuando se planteó una comisión que tendría 90 días para explicar lo que realmente pasó. “[L]a promesa del plazo no se cumplió, pues apenas esta semana hubo resultados. Más preocupante aún es que el informe no sea público y que se guarde silencio sobre los escándalos”. La pregunta que queda en el aire, según el medio, es ¿qué pasó en el proceso?

Como ya es recurrente en los editoriales, no están en contra de todo lo ocurrido, ya que dice que los temas de los que sí se habló en la comisión son efectivamente necesarios para la construcción de un nuevo país, mediante el establecimiento de una Policía más cercana al ciudadano. Esto es “fundamental” para que la relación entre la sociedad y la institución mejore. Lo ideal sería que fuese la oportunidad para cumplir las “promesas de transparencia”, ya que con eso podría lograrse el objetivo.

Conclusiones

Sobre los editoriales:

En conclusión, sobre los editoriales que se clasificaron como “control político y seguimiento” hay que decir que se trata de un llamado constante a la justicia. Se debe trabajar por delimitar de mejor manera los procesos para que no queden espacios grises que puedan ser aprovechados por actores corruptos. Se hace un llamado de atención sobre actuaciones del Estado que el medio considera no son las ideales, o a las cuales les falta rigurosidad. Piensa en estos actos como algo inaceptable que la sociedad civil no está dispuesta a soportar mucho tiempo más, pues en su consideración, está cansada. Es por eso que pide repetidamente que se

generen cambios y reformas, además de que señala a quienes se están equivocando. La justicia es una necesidad primordial para el medio, se necesitan implicados y castigos contundentes, pues habla de aquellos casos en los que las medidas han sido débiles y precarias.

En relación con lo que debería ser, el medio nombra con adjetivos peyorativos como “ridículos”, a los actores y hechos.

Cuando los medios de comunicación cumplen correctamente con su obligación, según Sen, lo que ocurre es que se da la consolidación de unos valores que permiten la comunicación y la discusión, habilitando la posibilidad de que la participación se rija por unos juicios razonables. El medio hace una demanda constante a lo que en la teoría de la democracia deliberativa se llama constitución bien ordenada: Un conjunto de reglas de juego que permitan la deliberación en mejores términos, como esperaría Rawls que se diera. Recordemos que la actitud crítica frente a la realidad es también una cualidad que se busca encontrar en los medios de comunicación, ya que cuestionar, como lo viene haciendo El Espectador a través de los editoriales, permite que se generen reflexiones y dudas en el lector.

Sobre los editoriales que se clasificaron como “denuncia”, en general lo que deja ver este tipo de opinión es que algo falta en los procesos. Al describir lo que sucede, intenta poner las falencias y los aciertos en el mismo editorial. Hay cosas que están bien, pero a la vez reitera la incorrecta utilización de las instituciones, subrayando entonces ¿por qué no seguir de manera adecuada los procedimientos?

Sobre la calidad del medio:

Es momento entonces de responder lo siguiente: ¿Cuál es el papel de El Espectador en la configuración de la opinión pública en relación con la calidad de la democracia deliberativa?

Si recordamos, la Constitución es el reflejo de unos valores mínimos que, mediante una normatividad, plantea la concepción razonable de justicia que se va a aplicar en la forma de organización política. Esto es importante para este trabajo por dos razones: (i) En los editoriales que se analizaron, se alude a la necesidad de que se aplicara la justicia y se generara un cambio en el aspecto estructural, de manera que desaparecieran esas zonas grises que permitieron, por ejemplo, que el senador Otto Bula pudiese hacer *lobbying* de manera equivocada. (ii) Si tenemos en cuenta el encuadre, los órganos de control que son actores y fuentes están delimitados por la Constitución que les dice cuál es su función específica, esto es, la de mantener el comportamiento de los actores públicos en su lugar. El encuadre, en este caso, habla de la importancia de seguir una normatividad que ya está establecida, y para eso se encarga de generar un control político de los sucesos de corrupción que se presentan en el país. Este punto, a su vez, se relaciona con John Rawls (2001), quien habla de la idea de razón pública y nos da luz sobre lo siguiente: para que sea posible la idea de razón pública como garante

de las relaciones entre el gobierno y sus gobernados se necesita de un componente formal que esté constituido por una serie de instituciones democráticas, en las cuales se pueda llevar a cabo el ejercicio de deliberación deseado. Este componente formal está incrustado en la Constitución política y en la normatividad establecida, la cual El Espectador busca recuperar o afianzar.

Sen (2012) agregará a este carácter formal la necesidad de que existan medios de comunicación eficientes que permitan el razonamiento público en general. Así que es menester que los medios recuerden, edifiquen y ejerzan una participación activa en la construcción de dichos valores. Entonces El Espectador, ¿cumple con las contribuciones que deben hacer los medios de comunicación mencionados por Sen?

Si vemos las 621 publicaciones del medio en cuanto al tema de corrupción, en las cuales ya definimos que existía una primacía por el control político, la denuncia y la descripción de los hechos, podemos decir entonces que el periódico cumple con su papel informativo, con la difusión del conocimiento de los hechos, además de que es juicioso en términos de a quién, cómo y dónde nombra, ya que por lo general aparecen gran cantidad de actores y sucesos en las publicaciones. Por otro lado, existe una relevancia en cuando al componente crítico, dado que en un periodo de tiempo menor a dos meses, el medio publicó 16 editoriales que estaban relacionados con el tema, y 8 cuyo tema central es la corrupción. Puede decirse que tanto la cantidad de noticias e información, como la opinión inscrita en los editoriales, podrían hablar de su contribución crítica al tema.

En consecuencia, la idea de democracia deliberativa que ya fue explicada previamente, necesita de un momento deliberativo para poder establecer la relación de esa idea con la opinión pública. Hay que saber que es gracias a los medios de comunicación que se sustenta la calidad de la formación del ciudadano. El proceso en sí necesita de una opinión informada y libre que es posible si se establece un ambiente idóneo en el que los medios puedan brindar el conocimiento a los receptores de este.

Por último, si tenemos en cuenta que el encuadre de la corrupción es el control político, entonces podemos explicar el resultado de la aplicación de los estándares a los editoriales y las noticias. Ya que ese control político se ha venido haciendo en términos de seguimiento a procesos de investigación judicial y política, en su mayoría los actores son funcionarios o entes encargados de la investigación. En ese sentido, las fuentes tienen en cuenta los dos puntos de vista, tanto el del ente que señala como el de quien es señalado del acto de corrupción, y esto es especialmente importante según la forma de enmarcar y narrar los eventos, pues Orozco (2012) nos dice que debe existir un relato desde diferentes perspectivas con la intención de encontrar un punto en el que la información interpele al ciudadano.

Bibliografía

- Arango, Rodolfo (2012). "Concepto y modelos de democracia". En: *Democracia social*. Ciudad de México: Fontamara.
- Botero, Juan José (2004). "Una introducción a la filosofía política". En: L. E. Hoyos (Ed.). *Estudios de filosofía política*. Bogotá: Universidad Externado.
- "Control y reglas claras para el cabildeo" (6 de febrero de 2017). *El Espectador*. En: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/control-y-reglas-claras-para-el-cabildeo-articulo-678618>
- "La chatarrización y el lío del transporte" (16 de febrero de 2017). *El Espectador*. En: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/la-chatarrizacion-y-el-lio-del-transporte-articulo-680280>
- "La Guajira intervenida" (22 de febrero de 2017). *El Espectador*. En: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/la-guajira-intervenida-articulo-681286>
- "Las deudas de la policía en el posconflicto" (23 de marzo de 2017). *El Espectador*. En: <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/las-deudas-de-la-policia-en-el-posconflicto-articulo-685974>
- "Los afiches de 'Santos Presidente'" (14 de marzo de 2017). *El Espectador*. En: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/los-afiches-de-santos-presidente-articulo-684498>
- "Oh corrupción, oh caos" (12 de febrero de 2017). *El Espectador*. En: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/oh-corrupcion-oh-caos-articulo-679565>
- "Recuperar la procuraduría" (2 de marzo de 2017). *El Espectador*. En: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/recuperar-la-procuraduria-articulo-682645>
- "Reforma electoral apurada" (17 de febrero de 2017). *El Espectador*. En: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/reforma-electoral-apurada-articulo-680561>
- García Jaramillo, Leonardo (2015). *Constitucionalismo deliberativo. Estudio sobre el ideal deliberativo de democracia y la construcción de una dogmática constitucional del procedimiento parlamentario*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Gutmann, Amy (2007). "Democracy". En: R. E. Goodin, P. Pettit, & T. P. (Eds.). *A Companion to Contemporary Political Philosophy*, Vol. 1. Oxford: Blackwell.
- Habermas, Jürgen (1999). "Tres modelos normativos de democracia". En: *La inclusión del otro*. Barcelona: Paidós.
- Harmon, Michael, & Mayer, Richard (1999). "Fundamento de la teoría de las organizaciones y la administración pública". En: M. Harmon, & R. Mayer, *Teoría de la organización para la administración pública*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, pp. 102-109.
- Orozco Arbeláez, Margarita (2012). "Información para deliberar". En: J. I. Cuervo - A. Hernández (Eds.). *El giro deliberativo en la democracia: teoría y evidencia empírica*. Bogotá: Universidad Externado.
- Ovejero, Félix (2012). "Deliberación y Democracia". En: J. I. Cuervo - A. Hernández (Eds.). *El giro deliberativo en la democracia: teoría y evidencia empírica*. Bogotá: Universidad Externado.